



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 720-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en el Acuerdo No. 700-2011, de fecha 14 de junio de 2011, nombró a la Licenciada ANA JULIA SOLIS TREJO, en el cargo de Jefa II del Departamento de Comunicación, en el cual se consignó erróneamente la partida presupuestaria que corresponde a dicho cargo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Rectificar el Acuerdo No. 700-2011, emitido por este Tribunal con fecha 14 de junio de 2011, en el sentido que la partida presupuestaria que corresponde al cargo de Jefa del Departamento de Comunicación es 2011-11150023-01-11-101-11-011-204.

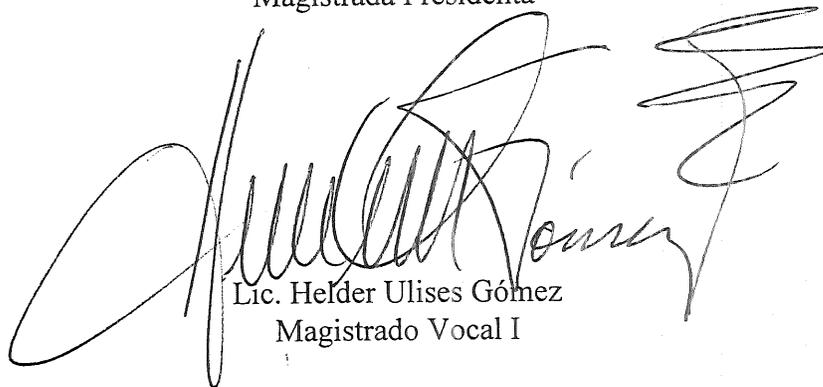
ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de junio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:




Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I





Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zerina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General